



Junio 10, 2019

***El gobierno provincial remitió al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) el acuerdo firmado para la co-ejecución del relevamiento territorial.***

El gobernador Omar Gutiérrez confirmó que la provincia del Neuquén suscribió y envió al gobierno nacional para su firma el convenio de co-ejecución del relevamiento territorial con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Una vez firmado por el gobierno nacional y que Nación disponga los fondos que por ley tiene la obligación de afectar, se iniciarán los relevamientos en las comunidades indicadas en el acuerdo, con asiento en los departamentos Aluminé, Catan Lil, Collon Curá, Confluencia, Huiliches, Lácar, Los Lagos, Ñorquín, Picún Leufú, Picunches y Zapala.

El gobernador aseguró que “este trabajo es parte de la política pública que hemos construido en materia de interculturalidad e integración. No es un hecho aislado, sino una decisión del gobierno plasmado en política pública sostenible para el desarrollo de todos: comunidades y no comunidades”.

“La interculturalidad como política de Estado la construimos horizontalmente en el gobierno – ministerio de Ciudadanía, Culturas, Deportes; Niñez, Adolescencia y Juventud, entre otras áreas- junto a los municipios y comisiones de fomento, con quienes hemos articulado la accesibilidad a sus tierras, sus servicios básicos, educación, vivienda, salud, cultura, etc.”, añadió.

Desde el Ejecutivo Provincial se destacaron ejemplos concretos de integración e interculturalidad como el museo El Charrúa en Aluminé y que “las dos comunidades en Ruca Choroí que conforman la Cuenca Ruca Choroí nos abrieron sus puertas para asumir el compromiso de construir siete aulas de la escuela secundaria y lograr la terminación del centro intercultural de salud”.

También se indicó que en Los Miches se participó en una asamblea escuchando las necesidades de trabajo y allí rápidamente se puso en marcha un programa de poda y raleo en parcelas de bosques implantados que la Corporación Forestal Neuquina (Corfone) hará efectivo luego del invierno. Además, se mencionó la entrega de las tierras a la comunidad Namuncurá, con sus respectivas escrituras de titularidad de un total aproximado de 15 hectáreas; la entrega de la personería jurídica a algunas comunidades; y que en septiembre se inaugurará el ciclo escolar en la escuela Paimún, en cercanías del lago, para las comunidades Raquithue y Lafquenche.

El gobernador expresó que “tenemos claro que con estas acciones afianzamos la cosmovisión de las comunidades. Dando trabajo mitigamos los procesos migratorios y el desapego a sus propias costumbres y manera de vivir”.

“Cuando en el día de ayer colocábamos nuestra firma en el convenio lo hacíamos conscientes de cada acción que hemos llevado a cabo, sabiendo que concretar el relevamiento territorial es entonces una expresión de esa política pública que hemos convertido en política de Estado”, concluyó el mandatario.

### **El convenio**

La provincia, a través de la secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, suscribió el convenio específico para la co-ejecución del relevamiento técnico, jurídico y catastral de comunidades indígenas de Neuquén.

Se trata de una continuidad de la revisión ordenada por Ley 26160, mediante el programa nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, que declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país y ordenó realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de sus tierras, determinando que el INAI sea el órgano responsable de

dicha ejecución.

Para realizar esta tarea Nación transferirá los fondos necesarios a la Provincia y conformará junto a ella un equipo técnico operativo (ETO) que concretará esta actividad censal en 34 comunidades mapuche de los departamentos Aluminé, Catan Lil, Collon Curá, Confluencia, Huiliches, Lácar, Los Lagos, Ñorquín, Picún Leufú, Picunches y Zapala.

Se incluyen, además, las tierras de invernada para poder determinar la ocupación actual, tradicional y pública. Mientras que la revisión de las tierras de veranada se registrá por un régimen especial establecido por la ley provincial N° 263.

Vale recordar que el artículo N° 53 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, reformada en 2006, reafirma los preceptos nacionales de respeto hacia los pueblos indígenas y establece que “la Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de su identidad e idiosincrasia provincial”.

Al mismo tiempo, “garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural” y agrega también que “la Provincia reconocerá la personería jurídica de sus

comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos”.

Además, indica que “asegurará su participación en la gestión e sus recursos naturales y demás intereses que los afecten, proveyendo acciones positivas a su favor”.

*Neuquén Informa*